



República del Perú

**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**  
**"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"**



Municipalidad Distrital  
de Yanacancha

# Resolución de Alcaldía

Nº 0221-2022-ALC-MDY-PASCO.



Yanacancha, 31 de agosto de 2022.

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

### VISTO:

Que, mediante Memorando de Alcaldía Nº 0267-2022-ALC/MDY-PASCO, de fecha 25 de agosto de 2022, Carta Nº 271-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 23 de agosto de 2022 de la Gerencia Municipal, Informe Legal Nº 0207-2022-MDY-A-GM/GAJ, de fecha 22 de agosto de 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorando Nº 896-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 19 de agosto de 2022, de la Gerencia Municipal, Informe Nº 0504-2022-GM-GATyE-MDY/PASCO, de fecha 18 de agosto de 2022, de la Gerencia de Administración Tributario y Económico, Informe Nº 0238-2022-SGRO/GATyE /MDY-PASCO, de fecha 17 de agosto del 2022, de la Sub Gerencia de Orientación Tributaria, sobre el Reconocimiento y felicitación por cumplimiento de meta – 2: "Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto Predial", y ;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el inc. 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por la cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 38º de la norma citada, señala que el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional y que las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios generales del derecho administrativo;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 11º del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 397-2020-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal del año 2021;

Que, la meta 2 del referido programa contempla como parte de la Actividad 1 la emisión de acto resolutorio, en donde se consigne la información del Impuesto Predial, según el formato de la Guía para el cumplimiento de la meta;





República del Perú

**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**  
**“Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco”**



Municipalidad Distrital  
de Yanacancha

Que, la cuarta disposición complementaria del Decreto Legislativo N° 1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”, establece que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 046-2021-MDY-GM-PASCO, de fecha 19 de marzo de 2021, se resuelve, APROBAR, EL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: “FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL” – DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO DE LA META 2, por el monto asignado ascendente a S/.117, 600.60 (ciento diecisiete mil seiscientos con 60/100 soles), según el anexo adjunto y los considerandos antes expuestos;

Que, nuestra Municipalidad Distrital de Yanacancha, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que, por su trayectoria profesional, desempeño laboral y por su loable labor en beneficio de la comuna, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro Distrito;

Que, mediante Informe N° 0238-2022-SGRO/GATyE /MDY-PASCO, de fecha 17 de agosto del 2022, la Sub Gerente de Orientación Tributaria, informe N° 0504-2022-GM-GATyE-MDY/PASCO, de fecha 18 de agosto de 2022, de la Gerencia de Administración Tributaria y Económico, solicitan el Reconocimiento y felicitación por cumplimiento de meta – 2: “Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto Predial”;

Que, mediante Informe Legal N° 0207-2022-MDY-A-GM/GAJ, de fecha 22 de agosto de 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, concluye que corresponde emitir acto resolutivo, a fin de reconocer a los servidores, colaboradores y participantes por el cumplimiento con el logro de la meta N° 02;

Que, mediante Carta N° 271-2022-GM-MDY/PASCO, de fecha 23 de agosto de 2022, el Gerente Municipal, solicita emitir Resolución de Alcaldía, con respecto al reconocimiento y felicitación por cumplimiento de meta- 2, denominado “Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto Predial”;

Que, mediante Memorando N° 267-2022-ALC/MDY-PASCO, de fecha 25 de agosto de 2022, el despacho de alcaldía, ordena emitir Acto Resolutivo para el reconocimiento y felicitación por cumplimiento de meta- 2, denominado “Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto Predial”;

Por las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR**, a los servidores, colaboradores y participantes por la notable labor en el cumplimiento de meta - 2, denominado “Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto Predial”, en conformidad a los fundamentos expuestos. Estando conformados por los siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
NUÑEZ RIVERA, Horsom Lucio (RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE META)	45261673
SANTIAGO LAZARO, Miguel	
CARBAJAL ZUÑIGA, Deysi Áymee	42175944
ROJAS CANCHARI, Esiquel Abdías	41912963
BARRA TRAVEZANO, Ivan Anival	72940763
YANAYACO CHACA, Kevin Brayan	71078041
PADILLA ISIDRO, Wilfredo	47833705
MORALES DAGA, Ketty Roció	74083665
CRUZ UGARTE, Hector	80094274



República del Perú

**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**  
**"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"**



Municipalidad Distrital de Yanacancha

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal, Secretaria General, Gerencia de Desarrollo Social, y otras conforme a sus funciones, realizar los trámites correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR** La presente Resolución a los Órganos competentes, y personas reconocidas, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*[Handwritten signature in blue ink]*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA  
PASCO

Econ. Omax Raul Roraz Pascual  
ALCALDE

